Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga –Atlántico, 15 de julio de 2021.
Rad. Pertenencia **08-638-40-89-001-2021-00043-00.**
DEMANDANTE: **Gregorio Manuel Reyes Lara**
DEMANDADO: **Rafael Eduardo Zambrano Peña - Personas Indeterminadas.**

Señor juez, informo a usted que, en el presente proceso, en el cual, se allega escrito objetando el rechazo de la demanda, Sírvase resolver, sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga- Atlántico, 15 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el despacho mediante auto que antecede ordena mantener la presente demanda de Declaración de Pertenencia por cinco (05) en la secretaria del despacho para que la parte interesada subsanara en debida forma todas las falencia que adolece esta demanda

Durante este plazo el interesado No presento escrito subsanando la demanda, es decir, No subsano en debida forma todas las falencias señaladas con anterioridad, entre ellas no aporta el certificado de tradición y libertad del predio de mayor exención requisito este indispensable para seguir conociendo de este proceso, razón suficiente para que el despacho ordenara el rechazo de plano de esta demanda. Por otra se observe que el escrito posterior a esta decisión judicial, el memorialista No es claro ni concreto sobre las pretensiones formuladas sin precisar lo que se requiere. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero: Niéguesele la solicitud impetrada por el apoderado demandante Dr Blas Ahumada Fonseca por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.
Segundo: Ejecutoriada la presente providencia entréguesele la demanda con todos sus anexos y archivase el actuado por el despacho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 74
DE FECHA 16 de JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1844792f42fc5a6923c75dfe469643695050fda8995723770f303a3a9242e3cb
Documento generado en 15/07/2021 03:03:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica